GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO N° 10/2014

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, domiciliada en Avda. Francisco Solano López-Km 4, de Cuidad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH**, con **Cédula de Identidad N° 1.055.059**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONTRATACION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*01*	*10*	*0*
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*08*	*10*	*11.000.000*
2014	*2*	*1*	*2*	*0*	*260*	*30*	*06*	*10*	*224.600.000*
2014	*2*	*1*	*6*	*0*	*260*	*10*	*01*	*10*	*80.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 270.276**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014**, convocado por la ***GOBERNACION DE ALTO PARANA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°0342/2014 de Fecha 23 de Abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción del servicio	Presentación	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1.	**PUBLICIDAD POR RADIO**							
	Espacios Radiales AM Y FM en las diferentes emisoras, por hora.	Evento	Unidad	671	1343	40.000	26.840.000	53.720.000
	Difundir spots publicitarios previamente elaborados, informando logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población	Evento	Unidad	275	550	40.000	11.000.000	22.000.000
	Divulgación de Resoluciones, avisos institucionales, acompañamiento de las obras realizadas por la institución	Evento	Unidad	30	60	40.000	1.200.000	2.400.000
	Apoyo al deporte a través de campañas publicitarias en programas deportivos de Lunes a Viernes	Evento	Unidad	50	100	40.000	2.000.000	4.000.000
	Programas institucionales con espacio Radial AM y FM	Evento	Unidad	24	48	40.000	960.000	1.920.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

2.	**PUBLICIDAD POR TELEVISION**							
	Difusión de los materiales audiovisuales en los principales programas televisivos locales	Evento	Unidad	12	24	1.180.000	14.160.000	28.320.000
	Participaciones en programas para Divulgación de comunicados de interés general	Evento	Unidad	10	20	1.180.000	11.800.000	23.600.000
	Compendio de los trabajos realizados por la institución, obras	Evento	Unidad	10	20	445.000	4.450.000	8.900.000
	Difundir Spots publicitarios previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población	Evento	Unidad	71	142	390.000	27.690.000	55.380.000
	Difusión de materiales audiovisuales en programas emitidas a nivel nacional	Evento	Unidad	6	12	1.180.000	7.080.000	14.160.000
3.	**PUBLICACION POR MEDIO ESCRITO**							
	Publicación de Licitación Pública Nacional 2 columnas x 15 cm de lunes a Sábado	Evento	Unidad	12	24	1.200.000	14.400.000	28.800.000
	Publicación de Licitación Pública Nacional 2columnas x15cm, días domingo	Evento	Unidad	20	40	800.000	16.000.000	32.000.000
	Divulgación de materiales especiales	Evento	Unidad	4	8	1.300.000	5.200.000	10.400.000
4.	**PUBLICIDAD EN REVISTAS**							
	Elaboración de revista institucional	Evento	Unidad	3	6	5.000.000	15.000.000	30.000.000
	TOTAL						**157.780.000**	**315.600.000**

El **Monto total Mínimo** asciende a la suma de **Gs**. ***Ciento cincuenta y siete millones setecientos ochenta mil*** y el **Monto total Máximo** asciende a la suma de ***Gs. Trescientos quince millones seiscientos mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2014 desde la Firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná.
Los servicios de publicaciones serán realizados por el Proveedor a partir de las 48 horas de la firma del contrato y durante todo la vigencia del mismo, según la necesidad de la Gobernación, conforme al siguiente procedimiento:

a) La Secretaría de Prensa emitirá una nota de servicio al Proveedor.

b) Una vez recepcionada el pedido, el Proveedor realizará el servicio, en el plazo, medio de prensa y otras condiciones especificadas en la solicitud precitada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Prensa conjuntamente con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de multas se hará por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cargo del **Abog. Yamil Aquino**, previo informe de la Secretaría de Prensa en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, servicio de mala calidad, incumplimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 09 mes de mayo de año 2014.

Firmado por: *LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA*

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
CIN° 796.721
GOBERNADOR

Firmado por: BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Sr. ENRIQUE D. BIEDERMANN SMITH
CIN° 1.055.059
REPRESENTANTE DE BIEDERMANN

Biedermann publicidad s.a